

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2705/2026

VISTO:

La necesidad de implementar medidas de seguridad vial en la Vecinal Florida, más precisamente sobre calles Necochea y Ameghino, entre Wilde y Silvio Arcas, donde los vehículos transitan a alta velocidad, provocando accidentes de forma recurrente y poniendo en riesgo a los vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos que circulan por calles Necochea y Ameghino, ambas entre Wilde y Silvio Arcas suelen hacerlo a altas velocidades, generando situaciones de riesgo para vecinos y transeúntes.

Que la insuficiente iluminación en el sector aumenta el riesgo de inseguridad en horario nocturno.

Que sobre calle Ameghino, entre Ciudad de Paraná e Ituzaingó se encuentra la Plaza Florida, espacio público frecuentado por niños, jóvenes y familias.

Que la presencia de la cancha de fútbol de la Vecinal Florida genera una importante concurrencia de personas durante las actividades deportivas, incrementando significativamente la circulación de peatones en la zona.

Que aproximadamente a tres cuadras de la intersección de calles Gobernador Vera y Necochea se encuentra el colegio Nuestra Señora del Calvario, institución que genera una importante circulación diaria de estudiantes, familias y personal educativo.

Que la calle Gobernador Vera cruza ambas calles Necochea y Ameghino siendo intersecciones de riesgo vehicular.

Que es necesario implementar medidas de seguridad vial con el fin de evitar accidentes automovilísticos.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

Artículo 1°)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de implementar reductores de velocidad sobre las calles Necochea y Ameghino, en el tramo comprendido entre Wilde y Silvio Arcas, como así también sobre calle Gobernador Vera entre Necochea y Ameghino.

Artículo 2°)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se realicen los estudios técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra, contemplando condiciones de seguridad vial y ordenamiento del tránsito.

Artículo 3°)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la evaluación y posterior reparación o reemplazo de las luminarias existentes sobre calle Gobernador Vera entre las calles Necochea y Ameghino, como así también sobre las calles Necochea y Ameghino entre Wilde y Silvio Arcas, a fin de garantizar una correcta iluminación del sector y brindar mayor seguridad.

Artículo 4°)- De Forma.

**SALA DE SESIONES 11 DE JUNIO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL CLAUDIO
GAMBOA, BLOQUE "LA LIBERTAD AVANZA"
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
RIVELLO, VÁZQUEZ, BALBO, BACARELLA.**